



## UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### **SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA**

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo del 2014, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 29 de abril del 2014.

**SEGUNDA: APROBAR** el oficio N° 070-YR-EIAP-UEA-2014, de fecha 13 de mayo del 2014, suscrito por el MSc. Yoel Rodríguez Guerra, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: MSc. Karina Carrera Sánchez, quien actuará como Presidenta; Dr. Javier Domínguez Brito e Ing. Sandra Soria Re, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 16 de junio del 2014, a las 10h00, para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “EFECTOS DE DOS ABONOS ORGÁNICOS (COMPOST Y BIOL) SOBRE EL DESARROLLO MORFOFISIOLÓGICO DE TRES ESPECIES HORTÍCOLAS EN CONDICIONES DE INVERNADERO EN EL CENTRO DE E INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y CONSERVACIÓN DEL BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA, PROVINCIA DE NAPO” a cargo de la Egresada **CARMEN LUSMILA DAHUA SANTI**, evento académico que se celebrará en el Auditorio 2, Salón 1. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**TERCERA:** En atención al oficio N° 060-IAI-2014, de fecha 13 de mayo del 2014, suscrito por el MSc. Juan Elías González, quien informa que mediante resolución adoptada por este organismo, se designa como integrante del tribunal de tesis a la Dra. Magdalena Barreno y por cuanto dicha integrante del tribunal en la fecha de la sustanciación el 26 de mayo del 2014 se encuentra con licencia, se **DESIGNA** en su remplazo al Dr. Manuel Pérez Quintana como integrante del Tribunal, para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN FITOQUÍMICA DEL ACEITE VEGETAL DE LA ESPECIE MANÍ DE ÁRBOL (CARYODENDRON ORINOCENSE H. KARST) E INVESTIGAR SU APLICACIÓN EN EMULSIONES COSMÉTICOS” a cargo de la Egresada **DEYSI DANIELA ORTEGA ÁLVAREZ**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas, en la fecha ya fijada. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**CUARTA:** En atención al oficio UEA-2014-IMH-015, de fecha 28 de abril del 2014, suscrita por la Dra. Iris Martín Hernanz, Docente-Investigadora de la UEA, quién comunica que se ausentará de la institución a mediados del mes de mayo 2014, y en virtud de que tiene a su cargo la dirección de dos tesis de grado de la carrera Ingeniería en Turismo de los estudiantes: Gabriela Alejandra Valencia Mejía y Víctor Hernán Velásquez Cruz, conjuntamente con los estudiantes en mención se ha tomado una decisión de sugerir el traspaso para la continuidad de la dirección de tesis a la Lcda. Lorena Paredes Andrade, por el conocimiento del área de estudio (Santa Clara), a fin de que realice la última revisión de la tesis y los trámites previos a la defensa, en consecuencia se **DESIGNA** a la Lcda. Lorena Paredes Andrade como Directora de Tesis, de los estudiantes: GABRIELA ALEJANDRA VALENCIA MEJÍA Y VÍCTOR HERNÁN VELÁSQUEZ CRUZ, de la carrera Ingeniería en Turismo de la UEA, por la renuncia de la Dra. Iris Martín Hernanz, Directora Titular.



**QUINTA: APROBAR** de conformidad con la solicitud de fecha 30 de abril del 2014, suscrito por el MSc. Eduardo Ruiz Mármol, Director de Tesis de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 19 de mayo del 2014, en el proyecto tesis “PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO DEL SECTOR DE INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”, presentado por la señorita **MARCIA LILIANA ROJAS ROJAS**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Coordinador de Carrera.

**SEXTA:** En atención al oficio N° 193-EIT.LPA-UEA-2014, de fecha 06 de mayo del 2014, suscrita por la Lcda. Lorena Paredes Andrade, Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería en Turismo, quién pone en conocimiento la petición realizada por la señorita Carla Nathaly Punguil Medina egresada de la carrera de Ingeniería en Turismo, quien solicita se le designe nuevo tutor para su tesis ya que el MSc. Cristian Rivera, Docente de la UEA, venía realizando la tutoría de su trabajo de tesis; y, en virtud de que el Docente ha cesado de la Institución se **DESIGNA** a el Ing. Mario Padilla como Director de Tesis ante la renuncia del MSc. Cristian Rivera, Docente de la UEA.

**SÉPTIMA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **JULIO PAÚL ANDRANGO GRANDA. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**OCTAVA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **MELI LEIZI LÓPEZ SUAREZ. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**NOVENA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **ADRIANA ALEJANDRA INLASACA PADILLA. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **SEVERO ATAHUALPA INMUNDA NANGO. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA PRIMERA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **ALFI GABRIEL ALVARADO NENQUIMO. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.



**DÉCIMA SEGUNDA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **EDUARDO JAVIER BURGOS CARRIÓN. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA TERCERA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **JORGE LUIS ORTÍZ PARRA. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA CUARTA:** En atención al oficio N° 122-DI.CV-UEA-2014, de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Cristian Vasco PhD, Director de Investigación de la UEA, quien ante la petición presentada por el MSc. Hernán Uvidia Cabadiana, Director del Proyecto, luego de revisar la argumentación sobre el retraso en la ejecución de las actividades del proyecto, solicita prórroga para la ejecución del mismo, en consecuencia se **AUTORIZA** la prórroga hasta el 20 de diciembre 2014, para el Proyecto de Investigación Titulado “ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE ESPECIES FORRAJERAS AMAZÓNICAS PRODUCTO DE LA SUCESIÓN VEGETAL SECUNDARIA”, a cargo del MSc. Hernán Uvidia Cabadiana.

**DÉCIMA QUINTA:** En atención al oficio N° 067-YR-EIAP-UEA-2014, de fecha 12 de mayo de 2014, suscrito por el MSc. Yoel Rodríguez Guerra, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien solicita la aprobación de la salida de Práctica por parte de los estudiantes del VIII Semestre de la carrera de Agropecuaria de la UEA, a la empresa FARBIOVET-PHARMA, en la ciudad de Quito, la misma que se encuentra planificada en el programa de gira, para el 30 de mayo, en vista que los estudiantes no pueden regresar el día sábado, en consecuencia se **AUTORIZA** la salida a las prácticas estudiantiles a la ciudad de Quito, para el día 29 mayo y el retorno a la ciudad de Puyo el 30 de mayo del 2014, a cargo de los profesores participantes Dr. Francisco Lam y Dr. Javier Domínguez.

**DÉCIMA SEXTA:** En atención a la solicitud de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por el MSc. Yoel Rodríguez Guerra, Coordinador de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien solicita la autorización para realizar su cuarta salida a la República de Cuba, a fin de realizar la Defensa ante el tribunal Permanente del Programa de Doctorado en Ciencias Forestales, del 24 de Junio al 15 de Julio del 2014, conforme consta de la planificación del doctorado en ciencias; además informa que la asignatura según distributivo académico, para el semestre marzo- julio 2014, queda completamente concluida solo de aplicar el examen final según corresponda en el calendario de examen, debido que la última semana del semestre los estudiantes se encuentran de Gira Nacional, en consecuencia se **CONCEDE:** Aval Académico para que realice la cuarta y última estancia de sus estudios Doctorales en Ciencias Forestales en la ciudad de Pinar del Rio, por el periodo comprendido del 24 de junio hasta el 15 de julio del 2014. **OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su participación. **AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.



**DÉCIMA SÉPTIMA:** Como consecuencia de la resolución anterior y con la finalidad de no trastocar la planificación académica y por cuanto el Ing. Yoel Rodríguez Guerra ha finalizado su programa académico de la asignatura asignada en el distributivo académico, se **DESIGNA** al Dr. Javier Domínguez Brito la recepción del examen final, según corresponda en el calendario de examen, de la asignatura Silvicultura de sexto semestre de Ingeniería Agropecuaria, facultándolo para que entregue en la Secretaría Académica las calificaciones correspondientes. **AUTORIZAR** al Secretario Académico receipte y registre las calificaciones.

**DÉCIMA OCTAVA: ENCARGAR** a la Ing. Sandra Soria Re la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, a partir del 24 de junio hasta 15 de julio del 2014, en virtud de la ausencia del MSc. Yoel Rodríguez Guerra.

**DÉCIMA NOVENA:** En atención al oficio N° 0100-MRT-2014, de fecha 15 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Ramiro Torres, Docente Titular de la UEA, quien solicita licencia con sueldo, permiso para exponer los resultados parciales del Proyecto de Investigación “EFECTOS DE LIDERAZGO BARRILA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEL BUEN VIVIR, CASO PUYO” en calidad de ponente en el evento internacional “IX Congreso Internacional de Gestión Empresarial y Administración Pública y el V Taller Internacional de Escuelas y Facultades de Capacitación de Directivo”, organizado por el Centro Coordinador de Estudio de Dirección (CCED) del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, y siendo la ponencia aceptada por el comité científico; y, realizar la sesión científica con la Dra. C. Iliana Sarmentero Bon, docente de la Universidad de Matanzas Camilo Cienfuegos y tutora de su tesis doctoral, como también pasajes aéreos Quito- Habana-Habana-Quito; inscripción del congreso (150.00 CUC); curso del pre congreso (20.00 CUC); estadía; movilización, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico para que exponga los resultados parciales del Proyecto de Investigación antes referido, a realizar en el exterior, por el período comprendido del 07 al 12 de julio 2014. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su participación. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes para dicho evento, viáticos internacionales, pasajes aéreos Quito - La Habana- Quito; inscripción del congreso 150 CUC o su equivalente en dólares; curso del pre congreso 20 CUC o su equivalente en dólares; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente presentara el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada para lo cual proporcionar a la universidad la respectiva certificación que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

**VIGÉSIMA:** En atención al oficio N° 039-MBA-IAMB-2014, de fecha 8 de mayo de 2014, suscrita por la Dra. Magdalena Barreno Ayala, Docente de la UEA, quien solicita licencia, autorización para realizar un módulo presencial en España de la maestría que este cursando en la ESPE, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** el Aval respectivo a la Dra. Magdalena Barreno Ayala, para que asista al módulo de la Maestría en la Universidad de Alcalá de Madrid España, por el período comprendido desde el 22 de mayo al 05 de junio del 2014. **2.-** La Docente deberá cumplir con su programación académica de las asignaturas a su cargo.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** En atención al oficio N° 0-6 ES-IAMB-UEA-14, de fecha 12 de mayo de 2014, suscrito por el MSc. Edison Roberto Suntasig Negrete, Docente-Investigador de la UEA, quien solicita permiso y el aval académico, para concurrir como expositor en el IV Congreso Boliviano de Ecología: Nuevos retos para la investigación y el desarrollo, a realizarse del 4 al 6 de junio del 2014, en Santa Cruz de la Sierra Bolivia, ya que su trabajo fue aceptado en el Congreso en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** el Aval respectivo al MSc. Edison Roberto Suntasig Negrete. **2.- AUTORIZAR** la salida al evento por el período comprendido desde el 02 al 06 de junio del 2014.



**VIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención a la solicitud de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por el MSc. Edison Segura Chávez, Docente Titular de la UEA y de acuerdo a la resolución adoptada por este organismo, donde se autorizó la participación en el VI Encuentro Internacional de Jóvenes Agropecuarios), desde el 04 al 07 de junio del presente año en el Instituto de Ciencia Animal (ICA), San José de las Lajas Mayabeque Cuba; en virtud de que dicho evento inicia el día 04 de junio del 2014, solicita se modifique la fecha de salida del Ecuador – Cuba, en consecuencia se **RECONSIDERA** la resolución XXVII adoptada por este organismo, de fecha 02 de abril 2014 y por ser procedente se modifica parcialmente y se **AUTORIZA** la salida, al MSc. Edison Segura Chávez, a partir del día 03 de junio 2014. **TRASLADAR** a la Directora Financiera y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA TERCERA: RATIFICAR** gestión administrativas debidamente autorizada por la Máxima Autoridad Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, constante en la solicitud, de fecha 17 de abril de 2014, suscrito por el MSc. Luis Auquilla Belema, Docente de la UEA, referente a la autorización de prórroga de 8 días solicitud para la defensa de la tesis en la ciudad de la Habana.

**VIGÉSIMA CUARTA:** En atención a la solicitud de fecha 6 de mayo del 2014, suscrita por la señorita Norma Silvana Albán Enríquez, estudiante del primer semestre de la carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, quien solicita la baja de su matrícula, por cuestiones estrictamente familiares, no puede seguir con sus estudios, en consecuencia, **SE DA DE BAJA** la matrícula del primer semestre periodo lectivo 2013-2014 de la Carrera Ingeniería en Turismo de la estudiante **NORMA SILVANA ALBÁN ENRÍQUEZ. NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines legales consiguientes.

**VIGÉSIMA QUINTA: ACOGER** el oficio N° 070-KC-UEA-2014, sin fecha, suscrito por la MSc. Karina Carrera Sánchez, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de la participación en el evento Agrocentro 2014 (XI SIMPOSIO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA DE PLANTA), realizado en Cuba del 8 al 12 de Abril del 2014; y, **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

**VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER** el oficio de fecha 14 de mayo del 2014, suscrito por el MSc. Luis Manosalvas Vaca, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe final de la participación en el evento Agrocentro 2014, realizado en Cuba; y, **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** En cumplimiento a las resoluciones I, II, III adoptadas por el Consejo Universitario de fecha 7 de abril del 2014 y conforme el informe de la Comisión de Escalafón de la UEA, No. 001-CED-UEA-2014, de fecha 14 de mayo del 2014, se ratifican las resoluciones adoptadas por la Comisión de Escalafón, consecuentemente por haber cumplido con los procedimientos y requisitos legales y reglamentarios al tenor de lo prescrito en el Art. 19 del Reglamento de Carrera y Escalafón de los Profesores e Investigadores de la UEA, se **DISPONE:**

1. **APROBAR** la resolución quinta de la Comisión de Escalafón de la UEA, constantes en el informe 001 de fecha 14 de mayo del 2014, en consecuencia, Acoger la solicitud del Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Profesor Principal, Nivel 3 de la Universidad Estatal Amazónica, realizada mediante comunicación del 15 de abril de 2014, por tal razón, conserva su actual categoría de profesor principal nivel 3, en concordancia a lo dispuesto en la Quinta Disposición Transitoria, párrafo cuarto del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor del Sistema de Educación Superior, el mismo que coincide con la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor o Profesora e Investigador o Investigadora de la



Universidad Estatal Amazónica, que expresa: “Los actuales miembros del personal académico titular que no cumplan los requisitos establecidos en este Reglamento por cada categoría y nivel, conservarán su actual categoría y deberán acreditar los nuevos requisitos hasta el 12 de octubre de 2017. Su remuneración podrá ser incrementada anualmente hasta por un monto correspondiente a la tasa de inflación del período fiscal anterior”.

2. **APROBAR** la resolución sexta de la Comisión de Escalafón de la UEA, constantes en el informe 001 de fecha 14 de mayo del 2014, en consecuencia, Acoger la solicitud del Dr. C. David Allan Neill PhD., Profesor Principal, Nivel 3 de la Universidad Estatal Amazónica, realizada mediante comunicación de 16 de abril de 2014, por tal razón, conserva su actual categoría de profesor principal nivel 3, en concordancia a lo dispuesto en la Quinta Disposición Transitoria, párrafo cuarto del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor del Sistema de Educación Superior, el mismo que coincide con la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor o Profesora e Investigador o Investigadora de la Universidad Estatal Amazónica, que expresa: “Los actuales miembros del personal académico titular que no cumplan los requisitos establecidos en este Reglamento por cada categoría y nivel, conservarán su actual categoría y deberán acreditar los nuevos requisitos hasta el 12 de octubre de 2017. Su remuneración podrá ser incrementada anualmente hasta por un monto correspondiente a la tasa de inflación del período fiscal anterior.”.
3. **APROBAR** la resolución primera de la Comisión de Escalafón de la UEA, constante en el informe 001 de fecha 14 de mayo del 2014, en consecuencia los Docentes Titulares Auxiliares de la Universidad Estatal Amazónica, que no han sido escalafonados hasta el momento, una vez que han obtenido y registrado en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología-SENESCYT, su Título de Cuarto de Nivel de Master y/o Magíster, de conformidad a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior, se escalafonan en la Categoría de Auxiliar Nivel 1, a los docentes: ABRIL SALTOS RICARDO VINICIO; LINETH DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ; GONZÁLEZ RIVERA JUAN ELÍAS; PAREDES ANDRADE YOLANDA LORENA; SANCHO AGUILERA DAVID.
4. **APROBAR** la resolución séptima de la Comisión de Escalafón de la UEA de la sesión del 13 de mayo del 2014, constante en el informe 001 de fecha 14 de mayo del 2014, en consecuencia, una vez analizada la documentación presentada por la MSc. Gricelda Mercedes Asanza Novillo, por sus méritos, la Comisión de Escalafón de Docentes de la Universidad Estatal Amazónica, aprueba la designación como Profesora Titular Agregada, Nivel 1, en razón de que cumple con los requisitos señalados en el numeral 2 del Art. 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores o Profesoras e Investigador o Investigadora de la Universidad Estatal Amazónica.
5. **APROBAR** la resolución séptima de la Comisión de Escalafón de la UEA, de la sesión del 13 de mayo del 2014, constante en el informe 001 de fecha 14 de mayo del 2014, en consecuencia, una vez analizada la documentación presentada por el MSc. José Antonio Romeroaguay, por sus méritos, la Comisión de Escalafón de Docentes de la Universidad Estatal Amazónica, aprueba la designación como Profesor Titular Auxiliar, Nivel 2, en razón de que cumple con los requisitos señalados en el numeral 1 del Art. 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores o Profesoras e Investigador o Investigadora de la Universidad Estatal Amazónica.



**TRASLADAR** a la Dirección Financiera, a fin de que cumpla con insertar en el presupuesto de la UEA, las presentes resoluciones para su ejecución presupuestaria, a partir del año 2015 con la escala remunerativa que consta en el Art. 23 del Reglamento de Carrera y Escalafón de los Profesores e Investigadores de la UEA, de acuerdo a su categoría, nivel y grado. El Director de Talento Humano elabore las respectivas acciones de personal y notifique a los docentes escalafonados.

**VIGÉSIMA OCTAVA: RATIFICAR** gestión Administrativa autorizada por la Máxima Autoridad de la UEA, constante en los memorandos:

1. N° 0649-REC-UEA-2014, referente a la incorporación de los señores: Johana Alexandra Andrade Salcedo; y, Jonathan Israel Lucero Álvarez como Ingenieros en Turismo.
2. N° 0449-REC.JVB-UEA-2014, relacionado con la contratación del Dr. C. Ismael Leonard Acosta PhD., en calidad de Docente Investigador Invitado, del programa didáctico de Investigación y Vinculación de Pastos y Forrajes en el CIPCA, a partir del 28 de marzo de 2014 hasta el 26 de febrero de 2015.
3. N° 0650-REC-UEA-2014, referente a designación de la MSc. Magdalena Barreno, a fin de que integre el Tribunal de defensa de Tesis, en representación del MSc. Pablo Lozano; y, al MSc. Ricardo Abril Saltos, asuma la presidencia del Tribunal de Tesis, de la Srta. Lucy Elizabeth Andrade García.
4. N° 0657-REC-UEA-2014, referente a la declaración como evento oficial la Casa Abierta (Salpicón Puyence), realizado el 09 de mayo de 2014, por conmemorare un Aniversario más de Cantonización de Pastaza (Puyo) y la aprobación del presupuesto por el valor de \$ 3.430,00 más IVA que genera dicho evento.

**VIGÉSIMA NOVENA:** En atención a los oficios de fecha 13 de mayo 2014, N° 026-VICER.ACD-UEA-14, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA y N° 225-UEA-DTH-2014, suscrito por el Dr. Carlos Pico, Director de Administración de Talento Humano de la UEA, quienes presentan los informes respecto del control de asistencia a los servidores y trabajadores de la UEA a las labores del día 12 de mayo del presente año; y, a la casa abierta “Salpicón Puyense” que se llevó a cabo el día 09 de mayo del 2014, en consecuencia se **CONCEDE** el plazo de 5 días, para que presenten por escrito ante la Máxima Autoridad justificando en legal y debida forma los Docentes, servidores Administrativos y Trabajadores de la UEA, la inasistencia a las actividades de los días 09 y 12 de mayo del 2014. **ENCARGAR** al Director de Talento Humano, la notificación de esta resolución a quienes no asistieron a las actividades los días entes señalados.

**TRIGÉSIMA:** En atención a la solicitud de fecha 15 de mayo del 2014, suscrito por el Dr. Marco Masabanda PhD., Presidente de la ADUEA, quien da a conocer que del 03 al 07 de junio del presente año, se llevará a cabo las Olimpiadas Nacionales de la FENAPUPE, en la Universidad Técnica de Manabí en Portoviejo, por lo cual la representación de la UEA estará presente en los juegos Nacionales, en tal virtud solicita el permiso para los docentes, que irán en representación de la UEA a los referidos juegos, en consecuencia se **AUTORIZA** la participación de la UEA en las Olimpiadas Nacionales de la FENAPUPE, que se celebrarán del 03 al 07 de junio del presente año, en la Universidad Técnica de Manabí en Portoviejo. **OTORGAR** permiso a los docentes que asistirán en la delegación de la UEA. **SOLICITAR** al Presidente de la ADUEA que previo a la salida a los juegos Nacionales, presente a la Máxima Autoridad la nómina de los docentes que actuarán como jugadores por disciplina. **CONCEDER** la movilización del bus de la UEA, para dicho evento.



---

**TRIGÉSIMA PRIMERA: RATIFICAR** la gestión Administrativa autorizada por la Máxima Autoridad de la UEA, constante en el memorando N° 0680-REC-UEA-2014, de fecha 13 de mayo de 2014, en la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA “UEA” Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR “IGM”**.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA: RATIFICAR** gestión Administrativa autorizada por la Máxima Autoridad de la UEA, constante en el memorando N° 0681-REC-UEA-2014, de fecha 13 de mayo de 2014, en la suscripción del Convenio de Cooperación entre la **UNIDAD EDUCATIVA SAN VICENTE FERRER Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**, celebrado el 28 de febrero del 2014.

**TRIGÉSIMA TERCERA:** En atención a las comunicaciones de fecha 29 de abril del 2014, suscrito por los docentes Titulares de la UEA: MSc. Hernán Uvidia Cabadiana y Dr. Dr. Marco Masabanda PhD., quienes informan sobre los hechos suscitados el día 28 de abril del 2014, con aspectos que tiene que ver con las buenas relaciones personales que debe primar entre los docentes, por lo que existiendo un Código de Ética que regula estas situaciones, se considera **TRASLADAR** al Comité de Ética, las comunicaciones de los docentes, a fin de que se proceda con la respectiva investigación que el caso amerita.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**